



La Alcaldesa
del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

Formados los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Pinto para el Ejercicio de 2.012, integrados por:

a) **PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO** con un importe de 52.823.357,14 euros en gastos y de 53.007.806,67 euros en ingresos.

b) Estados de previsión de gastos e ingresos de la **SOCIEDAD MERCANTIL de capital íntegramente municipal "ASERPINTO, S.A."** con un importe de 12.941.165,00 euros en gastos y 12.941.165,00 euros en ingresos.

Visto el Informe Económico Financiero y Legal emitido por la Interventora Municipal en el que informa favorablemente los mismos y señala el procedimiento a seguir.

Propongo a la Comisión Informativa de Hacienda y al Pleno Municipal que adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.012, integrado por los siguientes:

a) **PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO** con un importe de 52.823.357,14 euros en gastos y de 53.007.806,67 euros en ingresos.

b) Estados de previsión de gastos e ingresos de la **SOCIEDAD MERCANTIL de capital íntegramente municipal "ASERPINTO, S.A."** con un importe de 12.941.165,00 euros en gastos y 12.941.165,00 euros en ingresos.



La Alcaldesa
del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto

SEGUNDO: Que se exponga al público el presente acuerdo, por plazo de veinte días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para que los interesados, si lo estiman oportuno, puedan presentar reclamaciones.

TERCERO: Que de no presentarse reclamaciones se entienda elevado a definitivo el acuerdo inicial y por tanto, queden definitivos los Presupuestos Generales para el ejercicio de 2.012, cumpliéndose los trámites preceptivos exigidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Pinto a 21 de Diciembre de 2012.

Fdo.: Miriam Rabaneda Gudiel
ALCALDESA DE PINTO